



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores LUIS ALFREDO ROJO RESTREPO, JOSÉ ADER ISAZA VILLA y JUAN MARÍA VELÁSQUEZ RUIZ, que dentro del expediente No. 4508, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de junio de 2014--AUTO NUMERO: 003414. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: DISPONE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a los señores LUIS ALFREDO ROJO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.150.266, JOSÉ ADER ISAZA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.607.135, JUAN MARÍA VELÁSQUEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.262.036 y RUTH NORA VÉLEZ RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.201.321 en calidad de titulares del Contrato de Concesión Minera 4508, otorgada mediante resolución No. 0297 del 11 de enero de 2006, para la explotación de una mina de ORO denominada "Calixto", ubicado en jurisdicción del municipio de SANTA ROSA DE OSOS de este Departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de abril de 2006, conforme a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecidas en el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, so pena de proceder con la CANCELACIÓN de la Licencia de Explotación, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a los señores LUIS ALFREDO ROJO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.150.266, JOSÉ ADER ISAZA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.607.135, JUAN MARÍA VELÁSQUEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.262.036 y RUTH NORA VÉLEZ RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.201.321, en calidad de titulares del Contrato de Concesión Minera 4508, otorgada mediante resolución No. 0297 del 11 de enero de 2006, para la explotación de una mina de ORO denominada "Calixto", ubicado en jurisdicción del municipio de SANTA ROSA DE OSOS de este Departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 11 de abril de 2006, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 72 y 75 del Decreto 2655 de 1988, en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, presente los Formatos Básicos Mineros semestral y anual de los años 2009, 2010, 2011 y 2012, con su correspondiente plano de avance.---ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

24 JUL. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015